

# GACETA

## MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yuc., Méx.



No.02



Tizimín Yucatán a 09 de Octubre 2015



TITULAR RESPONSABLE:

LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DIAZ.

Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán

No. CJ-DOGEY-GM-035



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yuc., Méx.

No. 02

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Aprobación del Titular del IEGY.	Pag.4
Aprobación del Titular del SEJUVE.	Pag.5
Aprobación del Titular del UMAIP.	Pag.5
Aprobación del Titular del INAPAM.	Pag.5
Aprobación del Titular del ZOFEMAT.	Pag.5
Autorización y aprobación para instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.	Pag.6
Autorización y aprobación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	Pag.13
Autorización y aprobación del Comité Municipal de atención a Fenómenos Hidrometeorológicos (Huracanes) del H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán 2015-2018.	Pag.13
Aprobación del Titular del Enlace Municipal del Programa PROSPERA.	Pag.19
Aprobación del Titular de Transportes.	Pag.19
Aprobación del Cronista de la Ciudad.	Pag.20
Aprobación de la Modificación del Reglamento Vigente de Molinos y Tortillerías del Municipio de Tizimín.	Pag.20



[www.tizimin.gob.mx](http://www.tizimin.gob.mx)

TITULAR RESPONSABLE:  
LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DIAZ.  
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán  
No. CJ-DOGEY-GM-035

Dirección: Palacio Municipal C.51 S/N Centro. CP. 97700 TEL. (986) 86 35389

ACTA NÚMERO: CUATRO.....

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE PROCEDE A EFECTUAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, QUE SE REALIZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE:.....

ORDEN DEL DÍA.....

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....

SEGUNDO: LISTA DE ASISTENCIA.....

TERCERO: DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.....

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....

QUINTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DE YUCATÁN (IEGY).....

SEXTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD (SEJUVE).....

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UMAIP).....

OCTAVO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES (INAPAM).....

NOVENO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT).....

DÉCIMO: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....

DÉCIMO PRIMERO: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DEL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN 2015-2018.....

DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 Y LA INTERVENCIÓN DEL ING. EDGAR ROLANDO CORONADO FEBLES DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA PRESENTACIÓN DETALLADA DE CADA OBRA, QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN:.....

- MEJORA DE LA RED DEL AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE TIZIMÍN, YUCATÁN.....
- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COLONIA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE TIZIMÍN YUCATÁN.....
- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN YUCATÁN.....
- EQUIPAMIENTO DE 2 COMEDORES COMUNITARIOS EN LAS COLONIAS, SANTO DOMINGO Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.....
- CONSTRUCCIÓN DE 60 TECHOS EN COLONIAS VARIAS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.....
- CONSTRUCCIÓN DE 100 CUARTOS DORMITORIOS EN COLONIAS VARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.....

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Antonio...' and 'Edgar...']*

- CONSTRUCCIÓN DE 75 CUARTOS DORMITORIOS EN COMISARÍAS VARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN. ....
- CONSTRUCCIÓN DE 65 TECHOS EN COLONIAS VARIAS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN. ....
- REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CUYO MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN. ....
- CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIOS EN COLONIAS VARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN. ....
- CONSTRUCCIÓN DE 100 PISOS DE CONCRETO EN COLONIAS VARIAS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN. ....
- CONSTRUCCIÓN DE 50 PISOS DE CONCRETO EN COMISARÍAS VARIAS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN. ....
- CONSTRUCCIÓN DE CALLES 2 EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LOCALIDAD DE TIZIMÍN, YUCATÁN. ....
- EQUIPAMIENTO DEL CDC ADOLFO LÓPEZ MATEOS MEDIANTE LA CONEXIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET EN EL CDC Y LA COLOCACIÓN. ....
- EQUIPAMIENTO DEL CDC ADOLFO LÓPEZ MATEOS (UNIDAD BÁSICA DE COCINA Y REPOSTERÍA ASÍ COMO EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA ÁREAS COMUNES). ....
- PARQUE EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ. ....
- PARQUE BENITO JUÁREZ. ....

DÉCIMO TERCERO: ASUNTOS GENERALES. ....

DÉCIMO CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. ....

PRIMERO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. ....

SEGUNDO.- CONFORME AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PROCEDE AL PASE DE LISTA, ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. ....

TERCERO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, AL HABER VERIFICADO LA ASISTENCIA TOTAL DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ....

CUARTO.- SIGUIENDO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, PROPONE A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CABILDO OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEBIDO QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. ....

QUINTO.- CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ A LA MTRA. GREYSLI GUADALUPE OSORIO AVÍLES, PARA SER TITULAR DEL ENLACE CON EL INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DE YUCATÁN (IEGY), EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA, CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Lic. Gabriela Alejandra Gutiérrez Marfil" and "Lic. Jorge Alberto Vales Traconis".

RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. EL C. REGIDOR WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA SE LE CONCEDIO LA PALABRA A SU SOLICITUD, PARA EXTERNAR QUE LA APROBACIÓN DEL TITULAR ES DIFÍCIL DEBIDO A QUE NO CONOCEN A LA PERSONA Y SU CURRÍCULA, YA QUE ES MUY IMPORTANTE DEBIDO QUE EL DEPARTAMENTO ATIENDE A UN SIN NÚMERO DE PERSONAS. -----

**SEXTO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO AL LICENCIADO EN INFORMÁTICA HÉCTOR RAMÓN HERNÁNDEZ AKÉ COMO TITULAR DEL ENLACE CON LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

**SÉPTIMO.-** CONFORME AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA BR. ZENaida DE JESÚS BORGES GUERRERO COMO TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (UMAIP), SIENDO ESTE PUNTO APROBADO POR MAYORÍA, CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

**OCTAVO.-** CONFORME AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. LORENZO SATURNINO CASANOVA BRICEÑO COMO TITULAR DEL ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES (INAPAM), SIENDO ESTE PUNTO APROBADO POR MAYORÍA, CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

**NOVENO.-** CONFORME AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL BIÓLOGO JORGE CARLOS CHÁVEZ MARFIL PARA SER TITULAR DEL ENLACE CON LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

**DÉCIMO.-** DE ACUERDO AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPUSIERON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN 2015-2018; COMO COORDINADOR GENERAL, A LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA; COMO SECRETARIO TÉCNICO EL BR. JOE JAVIER BRICEÑO PANTI, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN 2015-2018: MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA, C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. A LOS DIRECTORES: C.P. HELBERT JOSÉ SÁNCHEZ POLANCO DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA, COMANDANTE JESÚS ALBERTO KU CHEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, C. IVONNE GUADALUPE DEL RÍO PÉREZ PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL, MTRA. GEMA BEATRIZ MALDONADO LLAÑEZ DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, LIC. ROBERTO OROZCO TAPIA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIC. ANTONIA GUADALUPE MARRUFO DÍAZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ING. EDGAR ROLANDO CORONADO FEBLES DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PSIC. RAMÓN AMÍLCAR GONZÁLEZ CASTILLO DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, ING. JORGE ANDRÉS MANZANILLA CÁMARA DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, LIC. NADXIELI POOT DZUL DIRECTORA DE CATASTRO, C. FELIPE MAY CHAN DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE, LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DÍAZ DIRECTOR DE JURÍDICO, TCF. OSCAR REYES AGUAYO TAMAYO ENCARGADO DE PROVEEDURÍA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: COMANDANTE RAYMUNDO LUIS LARIOS SAIZ XXXII ZONA MILITAR DE VALLADOLID, VICEALMIRANTE FELIPE ZOLANO AVIMENTA DELEGADO IX ZONA NAVAL DE PROGRESO, INSPECTOR GENERAL EVARISTO FERNÁNDEZ MARÍN POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA PFP, COMANDANTE JOSÉ GABRIEL YAM FERNÁNDEZ DIRECTOR DEL CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CISP, C. RAMÓN ALEJANDRO ONTIVEROS MIRANDA DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, DR. MANUEL RODRÍGUEZ CONRADO DEL CENTRO DE SALUD DE TIZIMÍN, C. WILBERTH SEGURA PALMA DE LA CRUZ ROJA DE TIZIMÍN, C.P. ROBERTO PINZÓN ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE LA CUENCA PENINSULAR DE YUCATÁN DE LA CONAGUA, CAP. MANUEL JAIME MORA UGALDE DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL CONAFOR, ING. MANUELA OTILIA SANSORES AGUAYO AGRICULTURA DE GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN SAGARPA, ING. JOSÉ JUAN JUÁREZ JOVERA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, C. GERARDO VIDAL CRUZ DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TIZIMÍN CANACO, ING. PEDRO TEC TUN DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE TIZIMÍN AGL, BR. LUIS CEPEDA CRUZ DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DEL ORIENTE DE YUCATÁN UGROY, RUSEL RENÉ GARCÍA SÁNCHEZ CAPITANÍA DE PUERTO DEL CUYO, DR. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ DÍAZ DIRECTOR DEL IMSS, LIC. LUIS FERNANDO TREJO GONZÁLEZ ENCARGADO DE MINISTERIO PÚBLICO, COMANDANTE CARLOS TORRES DE LA GALA DIRECTOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL, DR. CARLOS ARCEO MOLINA PALMA DIRECTOR DEL ISSSTE, LIC. CARLOS DURÁN LÓPEZ DIRECTOR DEL TEC. DE TIZIMÍN, CP. FERNANDO E. ESTRADA ZALDÍVAR ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE LA UADY TIZIMÍN, ING. MIGUEL ÁNGEL AGUAYO NOVELO DIRECTOR DEL CONALEP PLÁNTTEL TIZIMÍN Y LA CP. CARMEN NOEMÍ PÉREZ VALLE DIRECTORA DE LA UNID TIZIMÍN; SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

**DÉCIMO PRIMERO:** CONFORME AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN 2015-2018, PONE A APROBACIÓN DEL CABILDO EL PRESUPUESTO MENSUAL DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) PARA EL DIF MUNICIPAL. SIENDO ESTÁ APROBADA POR MAYORÍA, CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA. SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO

FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA.

**DÉCIMO SEGUNDO:** DE ACUERDO AL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LAS OBRAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL EJERCICIO DEL 2015, POR LO QUE PIDIÓ LA AUTORIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL ING. EDGAR ROLANDO CORONADO FEBLES DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA EXPLICAR MÁS A DETALLA CADA UNA DE LAS OBRAS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, QUEDANDO LAS OBRAS APROBADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- MEJORA DE LA RED DEL AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD.

- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COLONIA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE TIZIMÍN YUCATÁN POR EL MONTO DE \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD.

- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN YUCATÁN POR EL MONTO DE \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD.

- EQUIPAMIENTO DE 2 COMEDORES COMUNITARIOS EN LAS COLONIAS, SANTO DOMINGO Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD.

- CONSTRUCCIÓN DE 60 TECHOS EN COLONIAS VARIAS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$1,753,206.16 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 16/100 MN) PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD.

- CONSTRUCCIÓN DE 100 CUARTOS DORMITORIOS EN COLONIAS VARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$4,830,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR MAYORÍA CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA.

- CONSTRUCCIÓN DE 75 CUARTOS DORMITORIOS EN COMISARÍAS VARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$3,803,625.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR MAYORÍA CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC.

GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

- CONSTRUCCIÓN DE 65 TECHOS EN COLONIAS VARIAS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$1,899,306.67 (un millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos seis pesos 67/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR MAYORÍA CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

- REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CUYO MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$341,736.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

- CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTOS DORMITORIOS EN COLONIAS VARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$1,932,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, APROBADA POR MAYORÍA CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

- CONSTRUCCIÓN DE 100 PISOS DE CONCRETO EN COLONIAS VARIAS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR MAYORÍA CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

- CONSTRUCCIÓN DE 50 PISOS DE CONCRETO EN COMISARÍAS VARIAS, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN POR EL MONTO DE \$558,007.07 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS 07/100 MN) PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR MAYORÍA CON EL VOTO DE 8 REGIDORES A FAVOR Y 3 EN CONTRA, SIENDO LOS SIGUIENTES REGIDORES A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FRENELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ Y LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES; Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO FUERON EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

• CONSTRUCCIÓN DE CALLES 2 EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LOCALIDAD DE TIZIMÍN, YUCATÁN CON FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR \$603,028.00 (SEISCIENTOS TRES MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 MN) MÁS MONTO FEDERAL DE \$904,541.00 (NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100), HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$1,507,569.00 (un millón quinientos siete mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN) , SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

• EQUIPAMIENTO DEL CDC ADOLFO LÓPEZ MATEOS MEDIANTE LA CONEXIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET EN EL CDC Y LA COLOCACIÓN CON UN MONTO MUNICIPAL DE RECURSOS PROPIOS POR \$336,601.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 00/100 MN) MÁS MONTO FEDERAL DE \$504,900.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$841,501.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 MN), SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -

• EQUIPAMIENTO DEL CDC ADOLFO LÓPEZ MATEOS (UNIDAD BÁSICA DE COCINA Y REPOSTERÍA ASÍ COMO EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA ÁREAS COMUNES) POR UN MONTO DE \$68,514.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MN) POR RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO MÁS MONTO FEDERAL DE \$102,769.00 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN), HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$171,283.00, (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

• PARQUE EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ CON UN MONTO MUNICIPAL DE RECURSOS PROPIOS DE \$1, 242,789.34 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MN) MÁS MONTO FEDERAL DE \$1, 242,789.34 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 34/100 MN) HACIENDO UN TOTAL DE \$2, 485,578.68 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SÉSENTA Y OCHO PESOS 68/100 MN), SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

• PARQUE BENITO JUÁREZ CON UN MONTO MUNICIPAL DE RECURSOS PROPIOS DE \$1,097,572.01 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 01/100 MN) MÁS MONTO FEDERAL DE \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), HACIENDO UN TOTAL DE \$1,772,572.01 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 MN), SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

**DÉCIMO TERCERO.** CONFORME AL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, LES PIDE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PROCEDER A LOS ASUNTOS GENERALES, TOCANDO LOS SIGUIENTE PUNTOS: -----

1. LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA, EXTERNÓ POR QUÉ EL C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y LA PRESENTE, NO VOTARON A FAVOR DE TODAS LAS OBRAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EJERCICIO FISCAL 2015, DEBIDO A QUE NO CONTABAN CON LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA PODER EMITIR EL VOTO A FAVOR. ASÍ COMO LA FALTA DE LA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS QUE OBTENDRÁN EL APOYO DE LAS OBRAS, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS RESPONDIÓ QUE SI EXISTE LA LISTA DE BENEFICIARIOS. -----
2. LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA, LE PREGUNTO AL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, ¿POR QUÉ EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DIF AL CENTRO COMUNITARIO?, Y SI ¿SE HABÍA PENSADO EN LA GENTE?, DEBIDO A QUE NO TODAS CUENTAN CON EL RECURSO PARA TRASLADARSE

HASTA EL CENTRO COMUNITARIO YA QUE TIENEN QUE AGARRAR VARIOS CAMIONES O EL TAXI ES MUY CARO Y ¿Y DE QUÉ MANERA SE PUEDE APOYAR A LAS PERSONAS QUE DEPENDEN DEL DIF?, AL TÉRMINO DE LAS PREGUNTAS EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS COMENTO LAS RAZONES POR LA CUAL SE HABÍA CAMBIADO DE UBICACIÓN, SIENDO LAS SIGUIENTES: -----

- ANTERIORMENTE EL DIF ESTABA DIVIDO, TENÍA UNA PARTE EN EL CDC Y OTRA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, POR LO QUE LA GENTE SE QUEJABA DE TENER QUE IR A VECES A LOS DOS LUGARES. -----
  - HABÍA MUCHA GENTE ESPERANDO EN LA CALLE, POR LO QUE SE CONSIDERÓ QUE ERA PELIGROSO PARA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. -----
  - EN ESTE MOMENTO TODOS LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN EN EL MISMO LUGAR, Y SABIENDO QUE EL CDC CUENTA CON MÁS ESPACIO SE PUEDE AMPLIAR LOS SERVICIOS. POR LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO UTILIZAR AL MÁXIMO LAS INSTALACIONES. -----
  - PARA APOYAR A LA GENTE CON EL TRASLADO, SE TENDRÁ UNA REUNIÓN CON EL SINDICATO DE TAXISTAS PARA LLEGAR A UN ACUERDO, PARA OBTENER UNA TARIFA PREFERENCIAL. -----
3. EL C. JOSÉ DOLORES KUYUC XULUC, COMENTO QUE DE ACUERDO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE SOLICITÓ EL DEPÓSITO DE LA FIANZA QUE DE ACUERDO A LEY GENERAL DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN, EL TESORERO DEBE REALIZAR COMO GARANTÍA DE SU TRABAJO, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS RESPONDIÓ QUE SE ESTÁ ATENDIENDO Y QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, POR LO QUE NO TARDA EN FIJARSE LA CANTIDAD DE LA FIANZA. -----
4. EL C. JOSÉ DOLORES KUYUC XULUC COMENTO QUE LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y EL PRESENTE, REALIZARON ALGUNAS VISITAS A LAS COLONIAS DE TIZIMÍN, DONDE SE DIERON CUENTA QUE ALGUNOS PARQUES Y CANCHAS TIENEN ANOMALIAS, POR LO QUE PIDE SE TOMEN EN CUENTA PARA QUE EN LA BREVEDAD POSIBLE SE REPARÉ DEBIDO QUE ES UN RIESGO PARA LAS PERSONAS QUE UTILIZAN LAS INSTALACIONES. EL C. JOSÉ DOLORES KUYUC XULUC, LE ENTREGO UN OFICIO AL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DONDE ENUNCIAN EL NOMBRE DE LOS PARQUES Y CANCHAS, CON LAS DIRECCIONES Y ANOMALÍAS DE CADA UNA. LA IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES INTERVIÑO COMENTADO QUE EL MTRO. RAUL ANTONIO MONFORTE OSORIO COORDINADOR DE DEPORTES EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN SE PERCATÓ DE ESTAS ANOMALIAS DONDE EL TIENE UNA SERIE DE ANOTACIONES, POR LO QUE SOLICITO SE LE SEA ENTREGADO EL OFICIO PARA QUE EL MTRO. RAUL ANTONIO MONFORTE OSORIO COTEJE LAS LISTAS Y SE DÉ ATENCIÓN A LA BREVEDAD, A LO QUE EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL ACLARÓ QUE SE ATENDERAN DE PRIMERA MANO LO QUE SE TIENE, ANTES DE EMPEZAR CON LAS NUEVAS OBRAS. EL MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA SÍNDICO MUNICIPAL PIDIÓ LA PALABRA PARA QUE SE TOMÉ EN CONSIDERACIÓN QUE ACTUALMENTE EL MUNICIPIO ESTA CRUZANDO POR UNA CONTINGENCIA POR EL MOSQUITO, POR LO QUE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTA PRIORIZANDO LA SALUD DE LOS TIZIMILEÑOS. -----
5. LA LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES REGIDORA DE SALUD Y ECOLOGÍA ACLARÓ EL PUNTO DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS, YA QUE ES UNA LISTA DE SOLICITUDES, POR LO QUE LA C. REGIDORA MARIEL GUTIERREZ PALMA AGREGO QUE ES POR ENTENDIDO QUE LA LISTA DE SOLICITANTES SON LAS PERSONAS A QUIENES SE LES VA A DAR LOS APOYOS, POR LO QUE EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTO QUE NO ES NECESARIO, YA QUE SE DEBE CUMPLIR CON CIERTOS REQUISITOS. -----
6. SE ACLARÓ QUE LA ASIGNACIÓN DE LAS LICITACIONES VAN A SER DE MANERA PÚBLICA PARA QUE POSTERIORMENTE LAS EMPRESAS PUEDAN CONCURSAR. -----

7. EL C. WILLIAM RUZ LOEZA PIDIO LA PALABRA PARA LEER UN OFICIO CON ATENCIÓN AL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, DONDE PIDEN LA BAJA INMEDIATA DEL LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DÍAZ DEBIDO A LA SITUACIÓN LEGAL QUE SE LE ATRIBUYEN CON RESPECTO A QUE ESTÁ DIRECTAMENTE INVOLUCRADO CON EL DELITO DE TURISMO ELECTORAL, POR LO QUE NO PUEDE FUNGIR COMO ENCARGADO DE JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO. ASI MISMO SE EXTERNÓ QUE EL LICENCIADO NO BRINDÓ APOYO A LOS CIUDADANOS DE LA COMISARIA DE DZONOT CARRETERO, YA QUE NECESITABA ASESORÍA Y APOYO LEGAL. -----

DÉCIMO CUARTO. DE ACUERDO AL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, DIO POR CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL MISMO DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS \_\_\_\_\_

MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA \_\_\_\_\_

LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL \_\_\_\_\_

ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH \_\_\_\_\_

LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS \_\_\_\_\_

MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ \_\_\_\_\_

IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ \_\_\_\_\_

LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES \_\_\_\_\_

C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC \_\_\_\_\_

C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA \_\_\_\_\_

C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA \_\_\_\_\_

ACTA NÚMERO: CINCO

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE PROCEDE A EFECTUAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, QUE SE REALIZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LISTA DE ASISTENCIA.
- III. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- IV. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- V. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN A FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS (HURACANES) DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018.
- VI. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA SUPERFICIE QUE OCUPA EL CENOTE DE KIKIL A LA SOCIEDAD COOPERATIVA "SERVICIOS ECOTURÍSTICOS DE KIKIL S.C. DE R.L. DE C.V." QUIEN TENDRÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL A LA C. TERESITA DEL JESÚS COBOS AYALA., POR LO QUE SE PIDE LA APROBACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH REGIDOR DE DESARROLLO RURAL PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO "CENOTE DE KIKIL, TESORO MAYA ESCONDIDO".
- VII. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA APERTURA DEL RESTAURANTE "LA HACH" CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL HORARIO DE 12:00IM A 03:00AM, CON UBICACIÓN EN LA CALLE 53 POR 50 DEPARTAMENTO 1B COLONIA CENTRO.
- VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE TIZIMÍN, YUCATÁN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2018.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- CONFORME AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PROCEDE AL PASE DE LISTA, ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the document.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]*

**TERCERO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, AL HABER VERIFICADO LA ASISTENCIA TOTAL DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

**CUARTO.-** CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DE LA COMUNA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL PROCEDE A LA LECTURA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL SECRETARIA DE LA COMUNA, COMANDANTE JESÚS ALBERTO KU CHEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, COMANDANTE JOSÉ GABRIEL YAM FERNÁNDEZ SEGUNDO INSPECTOR DEL CISP (CENTRO INTEGRAL SEGURIDAD PÚBLICA), IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES REGIDORA DE SALUD Y ECOLOGÍA, LIC. MIGSY ALONDRA CAMPOS CASTRO REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA REGIDORA VOCAL DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO RURAL, C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC REGIDOR VOCAL EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS PÚBLICAS, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA REGIDOR VOCAL DE SALUD Y ECOLOGÍA, C.P. HELBERTH JOSÉ SÁNCHEZ POLANCO DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA, C. IVONNE GUADALUPE DEL RÍO PÉREZ PRESIDENTA HONORARIA DEL DIF MUNICIPAL, C. GEMA BEATRIZ NOVIEMBRE MALDONADO LLANES DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, PSIC. RAMÓN AMÍLCAR GONZÁLEZ CASTILLO DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DÍAZ DIRECTOR DEL DESPACHO JURÍDICO, LIC. ANTONIA GUADALUPE MARRUFO DÍAZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, BR. JOE JAVIER BRICEÑO PANTI DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. EDGAR ROLANDO CORONADO FEBLES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ING. JORGE ANDRÉS MANZANILLA CÁMARA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, LIC. NADXIELI LETICIA POOT DZUL DIRECCIÓN DE CATASTRO, C. FELIPE MAY CHAN DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE, LIC. ROBERTO OROZCO TAPIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ING. DIDIER BARRERA NOVELO DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TCF. OSCAR REYES AGUAYO TAMAYO ENCARGADO DE PROVEEDURÍA, PROFR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "DAVID VIVAS ROMERO", FRANCISCO LORÍA SERRANO SUPERVISOR DE LA ZONA 080, MC. TRANQUILINA LORIA BOBADILLA DIRECTORA DE LAS ESCUELA SECUNDARIA MIGUEL BARRERA PALMERO, PROFR. CARLOS ELOY CETZAL DZUL DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA JACINTO CANEK, ING. MIGUEL ÁNGEL AGUAYO ARCEO DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA CONLEP PLANTEL TIZIMÍN, LIC. CARLOS DURÁN PÉREZ DIRECTOR DE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIZIMÍN, C. GERARDO VIDAL CRUZ PRESIDENTE DE LA CANACO; SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

**QUINTO.-** CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL SECRETARIA DE LA COMUNA PROCEDE A LA LECTURA DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN A FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS (HURACANES) DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018: COMO PRESIDENTE EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN; COMO SECRETARIA LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL SECRETARIA DE LA COMUNA, DIRECTOR EL BR. JOE JAVIER BRICEÑO PANTI DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; COMO TESORERO EL C.P. HELBERTH JOSÉ SÁNCHEZ POLANCO DIRECTOR DE TESORERÍA Y FINANZAS; LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN 2015-2018: MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRIGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA, C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA; LOS DIRECTORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN 2015-2018: LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DÍAZ DIRECTOR DE JURÍDICO, ING. EDGAR ROLANDO

CORONADO FEBLES DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LIC. NADIELI LETICIA POOT DZUL DIRECTORA DE CATASTRO, C. IVONNE GUADALUPE DEL RÍO PÉREZ PRESIDENTE DEL DIF MUNICIPAL, PSIC. RAMÓN AMÍLCAR GONZÁLEZ CASTILLO DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, ING. JORGE ANDRÉS MANZANILLA CÁMARA DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL, LIC. ANTONIA GUADALUPE MARRUFO DÍAZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROBERTO OROZCO TAPIA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, C. FELIPE MAY CHAN DIRECTOR DE SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ING. DIDIER BARRERA NOVELO DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL; CUERPOS DE SEGURIDAD: COMANDANTE JESÚS ALBERTO KU CHEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, C. EVARISTO FERNÁNDEZ MARIN INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, COMANDANTE JOSÉ GABRIEL YAM FERNÁNDEZ SUBINSPECTOR DE CIPS, C. RAMÓN ALEJANDRO ONTIVEROS MIRANDA RESPONSABLE DE BOMBEROS; INSTITUCIONES FEDERALES: COMANDANTE RAYMUNDO LUIS LARIOS SAIZ GENERAL DE LA BRIGADA DE 32/A ZONA MILITAR, ING. JOSÉ JUAN JUÁREZ JOVERA SUPERINTENDENTE DE LA CFE ZONA TIZIMÍN, C. RUSSEL RENE GARCÍA SÁNCHEZ CAPITÁN DEL CUYO; ORGANISMOS CIVILES: C. GERARDO VIDAL CRUZ PRESIDENTE DE LA CANACO TIZIMÍN, ING. PEDRO TEC TUN PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA, C. WILBERTH SEGURA PALMA RESPONSABLE DE LA CRUZ ROJA TIZIMÍN; SECTOR SALUD: DR. MANUEL RODRÍGUEZ CONRADO DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE TIZIMÍN, DR. HERVEY ADRIÁN MORENO DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL SAN CARLOS, DR. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ DÍAZ DIRECTOR DE IMSS, DR. CARLOS ARCEO MOLINA PALMA DIRECTOR DE ISSSTE; SECTOR EDUCATIVO: LIC. CARLOS DURÁN LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIZIMÍN, ING. MIGUEL ANGEL AGUAYO NOVELO DIRECTOR DEL CONALEP PLANTEL TIZIMÍN, CP. FERNANDO E. ESTRADA ZALDIVAR DIRECTOR DE LA UADY CAMPUS TIZIMÍN, CP. CARMEN NOEMI PÉREZ VALLE DIRECTORA DE LA UNID TIZIMÍN; SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

SEXTO.- CONFORME AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA EL LIC. JORGE ALBERTO VALES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA SUPERFICIE QUE OCUPA EL CENOTE DE KIKIL A LA SOCIEDAD COOPERATIVA "SERVICIOS ECOTURÍSTICOS DE KIKIL S.C. DE R.L. DE C.V." QUIEN TENDRÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL A LA C. TERESITA DEL JESÚS COBOS AYALA. SEGUIDAMENTE PIDE LA APROBACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH REGIDOR DE DESARROLLO RURAL PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO "CENOTE DE KIKIIL, TESORO MAYA ESCONDIDO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD: -----

EL ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH PRESENTA LA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, DEBIDO A QUE FORMA PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL:

ORGANIZACIÓN: "SERVICIOS ECOTURÍSTICOS DE KIKIL S.C. DE R.L. DE C.V."

LOCALIDAD: KIKIL, TIZIMÍN; YUCATÁN

REPRESENTANTE LEGAL: TERESITA DEL JESÚS COBOS AYALA

CEL: 9861004184 DOMICILIO. KIKIL, TIZIMÍN S/N

MONTO TOTAL DE APOYO DEL PROYECTO: \$ 750,000.00

CONCEPTOS GENERALES SOLICITADOS: RESTAURANTE CON BASE DE MADERA RÚSTICA CON RECUBRIMIENTO DE ZACATE, CON VISTA HACIA EL CENOTE DE KIKIL, COCINA Y BAÑOS DE MATERIAL. CURSOS Y TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DEL PROYECTO.



OBJETIVOS GENERALES: SER UNA EMPRESA QUE OFREZCA SERVICIOS DE TURISMO ALTERNATIVO, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, TRASPORTE, VENTA DE ARTESANÍAS DE MANERA SUSTENTABLE Y DE CALIDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- BRINDAR SERVICIOS DE TURISMO ALTERNATIVO, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, VENTA DE ARTESANÍAS; GENERANDO EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA.
- DAR A CONOCER LA IMPORTANCIA HISTÓRICA, CULTURAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA COMUNIDAD DE KIKIL.
- RESCATAR Y DAR A CONOCER LAS TRADICIONES MAYAS QUE IDENTIFICA A ESTE SITIO TURÍSTICO.
- EDUCAR AL TURISMO QUE NOS VISITA MEDIANTE LA INTERPRÉTACIÓN AMBIENTAL EN LOS RECORRIDOS QUE SE DESARROLLEN.
- BUSCAR LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO SER DESPLAZADOS EN ESTE PROYECTO POR GENTE AJENA A LA COMUNIDAD.

ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO: DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS ESTÁN EL COMERCIALIZAR A ESTA EMPRESA MEDIANTE TÉCNICAS DE MERCADOTECNIA A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

AL TERMINO DE LA LECTURA DE LA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO EL ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, COMENTA QUE EN EL CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACIÓN SE SOLICITARA EN SU MOMENTO AL CONSEJO DE ASISTENCIA. POSTERIORMENTE LA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA COMENTA QUE ANTES DE EMITIR EL VOTO DE CONFIANZA PIDE CONSULTAR CON LOS C. REGIDORES JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC Y C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA, DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO SE LES PRESENTÓ EN EL MOMENTO DE LA SESIÓN. AL TÉRMINO DE SU DELIBERACIÓN, LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN PROSIGUIÓ CON LA SESIÓN DANDO LECTURA AL OFICIO REALIZADO POR LOS HABITANTES DE LA COMISARÍA DE KIKIL:

CONCESIÓN DE PREDIO DE CENOTE KIKIL Y SU ÁREA PARA DESARROLLO A LA SOCIEDAD COOPERATIVA: SERVICIOS ECOTURÍSTICOS DE KIKIL S.C. de R.L. DE C.V.:

POR MEDIO DEL PRESENTE LOS HABITANTES DE ESTA COMISARÍA DE KIKIL OTORGAN LA CONCESIÓN DEL PREDIO QUE ABARCA EL ÁREA DEL CENOTE CON LOS LÍMITES QUE VA DESDE EL CAMINO DE PIEDRA HASTA LLEGAR FRENTE AL CEMENTERIO Y DEL ENTRONQUE DE PANABÁ RIO LAGARTOS ESQUINA HASTA LLEGAR AL CEMENTERIO SOBRE ESTA CARRETERA A PANABÁ, POR UN PERIODO DE 10 AÑOS LOS CUALES PODRÁN HACER TODAS LAS MODIFICACIONES NECESARIAS DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS DE MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL RESPETANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROFEPA O CUALQUIER DEPENDENCIA ENCARGADA EN EL DESARROLLO TURÍSTICO; ASÍ MISMO LA SOCIEDAD COOPERATIVA ESTA CONSTITUIDA POR UN GRUPO DE PERSONAS DE LA MISMA COMUNIDAD COMO RESPONSABLES Y POR EL CUAL PODRÁN SOLICITAR TODO TIPO DE APOYO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA EL SANO DESARROLLO DE LA MISMA, QUE AL TÉRMINO DE ESTE LAPSO DE TRABAJO PUEDEN RENOVAR LA CONCESIÓN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA MISMA COMUNIDAD ANALIZANDO EN SU CASO DE BUEN DESEMPEÑO Y SANO DESARROLLO DE ESTE, POR LO QUE LE PEDIMOS AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, GOBIERNO DEL ESTADO, Y PRESIDENTE MUNICIPAL EN TURNO QUE FACILITEN TODOS LOS PERMISOS PARA ESTA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUE TRABAJA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD Y

PARA BENEFICIO LABORAL DE 50 FAMILIAS DE ESTA COMISARIA EN ACTIVIDADES DIRECTOS E INDIRECTOS; Y PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y SU COMISARIA ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO PARA ESTE GRUPO DE ANTEMANO LES DAMOS LAS GRACIAS.

AL FINALIZAR LA LECTURA SE COMENTA QUE EL OFICIO CUENTA CON 45 FIRMAS DE CIUDADANOS PROCEDENTES DE LA COMISARÍA ANTES MENCIONADA. ACTO SIGUIENTE SE PRESENTA A LOS MIEMBROS DE CABILDO LA SOLICITUD Y PLANOS DEL PROYECTO; SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

**SÉPTIMO.-** CONFORME AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA SOLICITUD DEL C. EMMANUEL DÍAZ LOEZA PARA LA APERTURA DEL RESTAURANTE "LA HACH" CON LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON UBICACIÓN EN LA CALLE 53 POR 50 DEPARTAMENTO 1B COLONIA CENTRO. SEGUIDAMENTE SE PRESENTARON IMÁGENES DE LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL LOCAL, ASÍ COMO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ACLARÓ QUE DESPUÉS DE SER AUTORIZADA LA SOLICITUD POR EL CABILDO, ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE SACAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES EN LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EL HORARIO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

**OCTAVO.-** CONFORME AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE TIZIMÍN, YUCATÁN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2018. EL C. JOSÉ DOLORES KUYUC XULUC SOLICITO EL CALENDARIO QUE SE VA A DESARROLLAR EN LAS ELECCIONES DE LOS COMISARIOS Y EL LISTADO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTESTA QUE EN LA SESIÓN SOLO SE ESTÁ AUTORIZANDO LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICARÁ, POR LO QUE POSTERIORMENTE ANTES QUE SE PUBLIQUE SE TENDRÁN LOS NOMBRES DE LAS COMISIONES; SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

**NOVENO.-** CONFORME AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, LES PIDE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO PROCEDER A LOS ASUNTOS GENERALES, TOCANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----

- EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL ACLARA QUE EL TEMA DE LA FIANZA DEL TESORERO SIGUE EN TRAMITE, POR LO QUE SERÁ PRESENTADO EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA. -----
- EL C. REGIDOR WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS COMISARIOS LES LLEGUE EN TIEMPO Y EN FORMA, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS COMENTA QUE HABRÁ SUFICIENTE TIEMPO PARA HACERLES LLEGAR LA INFORMACIÓN. -----
- EL C. REGIDOR WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA SOLICITA EL RESULTADO DEL OFICIO QUE SE ENTREGÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DEL ENCARGADO DEL DESPACHO JURÍDICO, A LO QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL WILBERTH CÁCERES VERGARA RESPONDE QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL JUZGAMIENTO NO MANIFIESTA NINGUNA FALTA INCURRIDA POR EL LIC. FRANCISCO ALFONSO SÁNCHEZ POLANCO, POR LO QUE NO PUEDE PROCEDER LA BAJA DEL PERSONAL. ASÍ MISMO PIDE QUE POR EL BIEN DEL CABILDO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO CUANDO HUBIERA ALGÚN OTRO SEÑALAMIENTO SE SUSTENTE CONFORME A LA LEY, YA QUE SI NO CARECERÁ DE VALIDEZ. LA LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO AGREGÓ QUE SE ESTARÍA VIOLENTANDO LAS GARANTÍAS FUNDAMENTALES ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

*[Handwritten signatures and initials in the right margin, including names like 'Francisco', 'Migsy', and 'William']*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page, including 'Jorge Alberto Vales Traconis']*

**DÉCIMO.-** DE ACUERDO AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, DIO POR CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL MISMO DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS

MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA

LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL

ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH

LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS

MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ

IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ

LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES

C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC

C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA

C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA

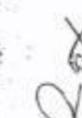
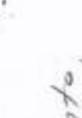
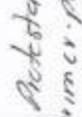
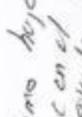
ACTA NÚMERO: SEXTA

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE OCTUBRE DE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE PROCEDE A EFECTUAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, QUE SE REALIZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

*base legal  
bajo protesta el punto 1*  


ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- II. LISTA DE ASISTENCIA.
- III. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TITULAR DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN YUCATÁN "PROSPERA".
- VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO TIZIMÍN 2015-2018.
- VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONISTA DE LA CIUDAD DE TIZIMÍN, YUCATÁN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.
- VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO VIGENTE DE MOLINOS Y TORTILLERIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, POR LO QUE SE PIDE LA APROBACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DÍAZ.
- IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL MVZ WILBERTH CÁCERES VERGARA PARA LA ADJUDICACIÓN DE FUNDO LEGAL A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN.
- X. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN Y ADJUDICACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
- XI. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, DOCUMENTOS Y OFICIOS EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

*Firma bajo protesta  
por que en el primer punto  
no se efectuó el voto en contra*  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  


PRIMERO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

*Se dio lectura  
bajo protesta x el  
punto I  
Firma bajo protesta porque  
en el punto punto no se  
dijo nada voto.*

SEGUNDO.- CONFORME AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PROCEDE AL PASE DE LISTA, ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -

TERCERO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, AL HABER VERIFICADO LA ASISTENCIA TOTAL DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

CUARTO.- SIGUIENDO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, PROPONE A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEBIDO QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

QUINTO.- CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL TITULAR DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN YUCATÁN "PROSPERA" A LA TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN ARGELIA LORENA TEC CHAN, SIENDO ESTE APROBADO POR MAYORÍA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES Y NO ESTANDO DE ACUERDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. EL C. REGIDOR WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA PREGUNTO AL CABILDO SI ESTA PERSONA GOZABA DE ALGÚN SUELDO, Y SI LO TUVIERA QUE CANTIDAD SERÍA, A LO QUE EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS CONTESTO QUE LA PERSONA GOZA DE UN SUELDO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN) QUINCENALES.

SEXTO.- SIGUIENDO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018 AL LIC. JOSÉ OLEGARIO UC LÓPEZ, SIENDO ESTE PUNTO APROBADO POR MAYORÍA CON LOS SIGUIENTES VOTOS A FAVOR: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES Y LOS SIGUIENTES VOTOS EN DESACUERDO: JOSÉ DOLORES

*Firma bajo protesta por  
que en el primer punto nose  
solicita el voto en contra*

KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA.

**SÉPTIMO.-** CONFORME AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO AL C. MANUEL ANTONIO ALCOCER HERNÁNDEZ PARA SER EL CRONISTA DE LA CIUDAD DE TIZIMÍN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018, SIENDO ESTE PUNTO APROBADO POR MAYORÍA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUCH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO SON: JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA.

*Firma bajo protesta por que en el Quinto punto no se aprobó el punto 1*

**OCTAVO.-** SIGUIENDO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, SOLICITO LA APROBACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA INTERVENCIÓN DEL LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DÍAZ DIRECTOR DE JURÍDICO PARA PRESENTAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO VIGENTE DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN:

*[Signature]*

**CAPÍTULO III DE LAS LICENCIAS A Y B**

**ARTÍCULO 15.-** SE OTORGARÁN LICENCIAS A LOS SIGUIENTES CASOS:

LICENCIA A.- GIRO: MOLINO MAQUILERO, MOLINO TORTILLERÍA Y TORTILLERÍA.

ACTIVIDAD: MOLINO MAQUILERO: SE DEDICA A MOLER NIXTAMAL LLEVADO POR LOS PARTICULARES PARA OBTENER MASA, MOLINO TORTILLERÍA: FABRICACIÓN DE TORTILLAS DE MAÍZ UTILIZANDO COMO MATERIA PRIMA MASA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO Y HARINA DE MAÍZ; FABRICACIÓN Y VENTA DE TORTILLAS DE HARINA DE MAÍZ EN EL ESTABLECIMIENTO.

*[Signature]*

LICENCIA B.-GIRO. SERVICIO A DOMICILIO.

ACTIVIDAD: VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TORTILLA DE HARINA DE MAÍZ Y SUS DERIVADOS EN DOMICILIOS O ESTABLECIMIENTOS, PREVIA SOLICITUD DEL CLIENTE.

*[Signature]*

LOS INTERESADOS EN OBTENER AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TIPO "B" DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ÉSTA SERÁ POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE LO PODRÁN HACER LOS PROPIETARIOS DE LAS TORTILLERÍAS Y MOLINOS ESTABLECIDOS, ADEMÁS DE LLENAR LAS FORMAS QUE SE EXPIDAN PARA TAL EFECTO, Y CONTENER LO SIGUIENTE:

- A) COPIA DE SU LICENCIA TIPO "A".
- B) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA FACTURA DE LA MOTOCICLETA, O MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZARA PARA LA ENTREGA A DOMICILIO.
- C) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA MOTOCICLETA.
- D) EMPLACAMIENTO CORRESPONDIENTE.

*Firma bajo protesta por que en el primer punto no se solicita el vicio en centro*



SOLICITUDES PARA LA ADJUDICACIÓN DE FUNDO LEGAL A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: \_\_\_\_\_

- SOLAR SIN CASA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA YAXCHEKU, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, UBICADO EN LA SECCIÓN CATASTRAL CERO DOS COMA MANZANA CERO CERO UNO, MARCADO CON EL NUMERO OCHENTA DE LA CALLE CUATRO, UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS DE FORMA IRREGULAR, CON LA EXTENSIÓN DE VEINTITRÉS METROS DE FRENTE POR DIEZ METROS OCHENTA CENTÍMETROS EN SU MAYOR FONDO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VÉRTICE DEL ANGULO NOROESTE, HACIA EL ORIENTE MIDE SIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR MIDE SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL ORIENTE, MIDE TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR, MIDE DIECISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, Y DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE MIDE DIEZ METROS OCHENTA CENTÍMETROS, Y DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE PARA CERRAR LA FIGURA MIDE VEINTITRÉS METROS Y COLINDA HACIA EL NORTE, ORIENTE Y SUR CON EL COMISARIADO MUNICIPAL, Y HACIA EL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE CUATRO QUE ES EL FRENTE DEL PREDIO. \_\_\_\_\_
- SOLAR SIN CASA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA COLONIA YUCATÁN, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, UBICADO EN LA SECCIÓN CATASTRAL CERO DOS, MANZANA CERO CERO CINCO, MARCADO CON EL NUMERO TRESCIENTOS SEIS DE LA CALLE CINCUENTA Y NUEVE, UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS DE FORMA REGULAR, CON LA EXTENSIÓN DE VEINTISÉIS METROS DE FRENTE POR VEINTITRÉS METROS DE FONDO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VÉRTICE DEL ANGULO NOROESTE, HACIA EL ORIENTE MIDE VEINTISÉIS METROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR MIDE VEINTITRÉS METROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL PONIENTE, MIDE VEINTISÉIS METROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE MIDE VEINTITRÉS METROS PARA CERRAR LA FIGURA; Y SUS COLINDANCIAS SIGUIENTES SON HACIA EL NORTE LA CALLE CINCUENTA Y NUEVE QUE ES SU FRENTE, AL ORIENTE LA CALLE CINCUENTA Y DOS, AL SUR FUNDO LEGAL Y AL PONIENTE FUNDO. \_\_\_\_\_
- SOLAR SIN CASA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, UBICADO EN LA SECCIÓN CATASTRAL CERO DOS DE LA MANZANA CERO CERO UNO, MARCADO CON EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTE DE LA CALLE CUARENTA Y OCHO, UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS NOVENTA UN METROS CUADRADOS DOCE CENTÍMETROS DE FORMA IRREGULAR, CON LA EXTENSIÓN DE TRECE METROS DE FRENTE POR CUARENTA Y OCHO METROS EN SU MAYOR FONDO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VÉRTICE DEL ANGULO NOROESTE, HACIA EL ORIENTE MIDE CUARENTA Y OCHO METROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR MIDE SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL PONIENTE MIDE CON UNA LIGERA INCLINACIÓN HACIA EL SUR MIDE CUARENTA Y OCHO METROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE MIDE TRECE METROS Y COLINDA HACIA EL NORTE CON EL FUNDO LEGAL, AL

*bajo protesta X el punto 1*  
*Firmo bajo protesta porque en el momento cuando no se solicitó el fondo voto*  
*Firmo bajo protesta por que en el primer punto no se solicitó el voto en contra*

ORIENTE FUNDO LEGAL, AL SUR FUNDO LEGAL Y AL PONIENTE CON LA CALLE CUARENTA Y OCHO QUE ES SU FRENTE DEL PREDIO. -----

- SOLAR SIN CASA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE YOHACTUN DE HIDALGO, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, UBICADO EN LA SECCIÓN CATASTRAL CERO UNO DE LA MANZANA CERO CERO DOS, MARCADO CON EL NUMERO OCHENTA DE LA CALLE OCHO, CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO TREINTA NUEVE METROS CUADRADOS DE FORMA IRREGULAR, CON LA EXTENSIÓN DE VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS DE FRENTE POR VEINTE METROS DE FONDO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL VÉRTICE DEL ANGULO NOROESTE, CON DIRECCIÓN A ORIENTE CON UNA LIGERA INCLINACIÓN AL NORTE MIDE DIECINUEVE METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CON UNA LIGERA INCLINACIÓN HACIA EL ORIENTE MIDE CUATRO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO HACIA EL ORIENTE CON UNA LIGERA INCLINACIÓN HACIA EL NORTE MIDE DIEZ METROS TREINTA CENTÍMETROS ; DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR CON UNA LIGERA INCLINACIÓN HACIA EL ORIENTE MIDE DIECIOCHO METROS; DE ESTE PUNTO HACIA EL PONIENTE CON UNA LIGERA INCLINACIÓN HACIA EL SUR, MIDE VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y DE ESTE PUNTO HACIA EL NORTE CON UNA LIGERA INCLINACIÓN HACIA EL PONIENTE PARA CERRAR LA FIGURA IRREGULAR MIDE VEINTE METROS, COLINDA HACIA EL NORTE CON EL FUNDO LEGAL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; AL ORIENTE CON EL COMISARIADO MUNICIPAL; AL SUR LA CALLE NÚMERO OCHO QUE ES SU FRENTE Y AL PONIENTE EL FUNDO LEGAL. -----

EL SÍNDICO MUNICIPAL MVZ. WILBERTH CÁSARES VERGARA ACLARÓ QUE EN LOS PREDIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS MODULOS DE CENTRO DE SALUD, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

DÉCIMO.- DE ACUERDO AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESENTO LA SOLICITUD DE LA DESINCORPORACIÓN Y ADJUDICACIÓN A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: -----

- COMISARIA DE CHAN SAN ANTONIO TABLAJE MARCADO CON EL NUMERO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 1, DE LA MANZANA 6, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO DE TIZIMIN, ESTADO DE YUCATAN, CON SUPERFICIE DE QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE CUARENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CON LA CALLE S/N, SURESTE TRECE PUNTO CINCO METROS CON CALLE S/N, SUROESTE CUARENTA Y TRES PUNTO NUEVE METROS CON SOLAR DOS, NOROESTE CATORCE PUNTO TREINTA METROS CON CALLE S/N. -----
- SOLAR SIN CASA, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TIZIMIN, DE ESTE ESTADO, EN LA MANZANA DOSCIENTOS TRES DE LA SECCION CATASTRAL UNO, MARCADO CON EL NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE LA CALLE VEINTICINCO "B", CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS

*bajo protesta x el punto 1*  
*Primo bajo protesta por que en el primer punto no se menciona el voto en contra*  
*Primo bajo protesta por que en el artículo 100*

OCHENTA Y DOS METROS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN OCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS DE LA CALLE VEINTICINCO "B". AL ORIENTE EN VEINTE METROS, CON EL PREDIO TRESIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE LA MISMA CALLE, AL NOROESTE, EN SIETE METROS DIEZ CENTIMETROS, EN FORMA DE CURVA, CON LA AFLUENCIA DE LAS CALLES VEINTICINCO B CUARENTA Y OCHO A, AL SUROESTE, EN SIETE METROS DIEZ CENTIMETROS, EN FORMA DE CURVA, CON LA AFLUENCIA DE LAS CALLES VEINTISIETE Y CUARENTA Y OCHO A Y EN DOCE METROS, CON LA CALLE VEINTISIETE. -----

*Jorge Alberto Vales Traconis  
pago protesta x el punto 1*

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DE LAS SOLICITUDES EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN ACLARÓ QUE EN LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS MÓDULOS DE SALUD, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

DÉCIMO PRIMERO.- DE ACUERDO AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA QUE DE MANERA EXPRESA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, LA SECRETARIA DE LA COMUNA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, EL SÍNDICO MUNICIPAL MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, EL TESORERO MUNICIPAL C.P. HELBERTH JOSÉ SÁNCHEZ POLANCO Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO COMANDANTE JESÚS ALBERTO KU CHEL TENGAN LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, DOCUMENTOS Y OFICIOS EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, C4, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ASÍ COMO LAS DEMÁS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; SIENDO ESTE PUNTO APROBADA POR MAYORÍA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES Y LOS REGIDORES QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO SON: JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA. -----

*Jorge Alberto Vales Traconis*  
*Jorge Alberto Vales Traconis*  
*Jorge Alberto Vales Traconis*

DÉCIMO SEGUNDO.- DE ACUERDO AL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, DIO POR CONCLUIDA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL MISMO DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS \_\_\_\_\_  
MVZ. WILBERTH CÁCERES VERGARA \_\_\_\_\_  
LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL \_\_\_\_\_  
ING. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH \_\_\_\_\_  
LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS \_\_\_\_\_

MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ [Signature]

IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ [Signature]

LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES [Signature]

C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC [Signature] FIRMÓ bajo protesta por el punto 1

C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA [Signature] FIRMÓ bajo protesta porque no se solicitó el voto en contra en el primer punto

C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA [Signature] FIRMÓ bajo protesta porque en el punto 5 no se solicitó el voto

LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizimín, a sus habitantes hago saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2, 40, 41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento que presido, en Sesión extraordinaria de fecha 5 de octubre del año dos mil quince, aprobó la: MODIFICACION Y ADICION AL.

## **REGLAMENTO DE MOLINOS Y TORTILLERIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las normas contenidas en el presente Reglamento son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Municipio de Tizimín, Yucatán.

**Artículo 2.-** El presente reglamento tiene por establecer las normas administrativas bajo las cuales, las personas físicas o morales ejercerán en el Municipio de Tizimín, Yucatán, la apertura, el funcionamiento, producción y venta de los molinos de nixtamal y tortillerías.

**Artículo 3.-** Para efectos de este Reglamento, los establecimientos se clasifican en: Molino Maquillero, Molino-Tortillería y Tortillería.

**Artículo 4.-** Atendiendo a las clasificaciones de estos establecimientos, se considera que es:

**I.- MOLINO MAQUILLERO.-** Aquel que se dedica a moler nixtamal llevado por los particulares para obtener masa.

**II.-MOLINO-TORTILLERÍA.-** Donde se prepara y/o muele nixtamal para obtener masa para el autoconsumo o venta y en donde se elaboran con fines comerciales las tortillas de maíz por procedimientos mecánicos o manuales y utilizando como materia prima, masa de maíz nixtamalizado y harina de maíz.

**III.-TORTILLERÍA.-** Donde se prepara tortilla a base de harina de maíz con fines comerciales.

**Artículo 5.-** La elaboración de tortillas de maíz que se haga en fondas, loncherías, restaurantes, taquerías y bares, para los fines exclusivos del servicio que presenta, no requieren la licencia respectiva.

**Artículo 6.-** Las licencias que se autoricen tendrán vigencia por un año y deberán ser refrendadas al término del mismo

### **CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES**

**Artículo 7.-** La autoridad competente para la aplicación, vigilancia y cumplimiento del Reglamento son el Honorable Ayuntamiento de Tizimín, quien a su vez podrá delegar la representación jurídica o nombrar los funcionarios para atender los asuntos que el caso amerite.

**Artículo 8.-** Son facultades del H. Ayuntamiento:

- I.- Establecer las condiciones particulares para el funcionamiento de los establecimientos, los mecanismos de aplicación del Reglamento y las sanciones.
- II.- Reformar, adicionar y derogar las disposiciones contenidas en este Reglamento.
- III.- La fijación de horarios uniformes de apertura y cierre para la venta de los productos a que hacen referencia en este Reglamento.
- IV.- Todas aquellas que le confieran las leyes Federales, Estatales y el presente Reglamento.

**Artículo 9.** Son facultades del Presidente Municipal:

- I.- Autorizar las licencias para la apertura y funcionamiento de los establecimientos mencionados en el Artículo 3 del presente Reglamento siempre y cuando se garantice la factibilidad económica del giro comercial de la tortilla, sin afectar a los ya establecidos.
- II.- El otorgamiento de licencias para el comercio y distribución de masa y tortillas de maíz, ya sea de tortillerías establecidas o nuevas aperturas de los establecimientos que señala el artículo 3 del presente Reglamento.
- III.- El conocimiento de los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas con base a este ordenamiento.
- IV.- Instrumentar acciones de coordinación y concertación para el control de la comercialización de las tortillas, con autoridades federales, estatales, municipales, así como los sectores sociales y privado.
- V.- La fijación de las condiciones de las instalaciones y del establecimiento, para proceder a su funcionamiento.
- VI.- Ordenar y controlar la inspección en cualquier tiempo a los establecimientos de los particulares de la actividad que realizan, con el objeto de verificar el exacto cumplimiento de las disposiciones que establece el presente ordenamiento para lo cual se auxilia del cuerpo de inspección que corresponda.
- VII.- Imponer las sanciones correspondientes por las infracciones al Reglamento.
- VIII.- Revisar, confirmar, modificar, revocar o nulificar, en su caso, la autorización y resolución que en el ejercicio de sus atribuciones dicten las áreas administrativas a su cargo.
- IX.- Todas aquellas que le confieran las leyes Federales, Estatales y el presente Reglamento.

**Artículo 10.-** Son facultades del Tesorero Municipal:

- I.- Firmar las Licencias en acuerdo con el Presidente Municipal:
- II.- Recibir las solicitudes de Licencias y turnarlas al departamento Jurídico para su estudio y dictamen.
- III.- Ejercer la facultad de económica coactiva conforme a la Leyes y Reglamentos vigentes.
- IV.- Formular el procedimiento para garantizar el cumplimiento de las sanciones en caso de que no se haya cumplido con las mismas.
- V.- Comisionar a los Inspectores Municipales dependientes de su área para llevar a cabo las tareas relacionadas para el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

**Artículo 11.-** Son facultades del Titular del Departamento de Jurídico:

- I.- Dictaminar las solicitudes de Licencias.
- II.- Informar a la Tesorería Municipal de las violaciones al presente Reglamento.
- III.- Recibir y estudiar las denuncias sobre violaciones al presente Reglamento.
- IV.- Dictaminar los expedientes de infracción al Reglamento.

**Artículo 12.-** En la Tesorería Municipal se llevará un registro del Padrón de las licencias que se emitan.

**Artículo 13.-** Son facultades de los Inspectores:

I.- Supervisar las condiciones de instalación y operación para que funcionen con higiene y seguridad los molinos y tortillerías, así como cumplimentar las inspecciones que se consideren necesarias en estos establecimientos, con objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones que establece el presente Reglamento.

II.- Realizar la inspección y vigilancia de los establecimientos conforme al presente Reglamento.

III.- Levantar las actas correspondientes a las violaciones al Reglamento y presentar un informe por escrito al Departamento Jurídico.

IV.- Auxiliar en el cumplimiento de las sanciones a que se hace mención en este reglamento.

### **CAPÍTULO III DE LAS LICENCIAS A Y B**

**Artículo 14.-** Los interesados en obtener autorización de funcionamiento, deberá obtener de esta, después de haber cumplido con los requisitos establecidos en el presente reglamento la cual podrán asistir al departamento de tesorería del palacio municipal, al trámite de su licencia.

**Artículo 15.-** Se otorgarán licencias a los siguientes casos:

**Licencia A.- Giro: Molino Maquilero, Molino Tortillería y Tortillería.**

Actividad: Molino Maquilero: Se dedica a moler nixtamal llevado por los particulares para obtener masa. Molino Tortillería: Fabricación de tortillas de maíz utilizando como materia prima masa de maíz nixtamalizado y harina de maíz; Fabricación y venta de tortillas de harina de maíz en el establecimiento.

**Licencia B.-Giro. Servicio a Domicilio.**

**Actividad: Venta y distribución de tortilla de harina de maíz y sus derivados en domicilios o establecimientos, previa solicitud del cliente.**

**Artículo 16.-** Las Licencias que otorgue el H. Ayuntamiento de Tizimín podrán ser objeto de traspaso cuando ésta se va a explotar en el mismo negocio y cumpla el nuevo titular con los requisitos; asimismo se autorizarán cambios de domicilio en la Licencia en funcionamiento solo cuando corresponda al mismo titular, además de que no contravenga lo dispuesto en este reglamento. En ambos casos previo pago de los derechos ante la Tesorería Municipal.

**Artículo 17.-** Los interesados en obtener autorización de Licencias de funcionamiento, deberán presentar su solicitud a la Tesorería Municipal y ésta será por escrito, además de llenar las formas que se expidan para tal efecto, y contener lo siguiente:

I.- Solicitud por escrito donde conste nombre del solicitante, nacionalidad, tipo de licencia solicitada, domicilio de local o locales para que el que se solicite y domicilio fiscal en donde

recibir notificaciones. En el caso de persona moral además deberá acreditar su personalidad con Acta Constitutiva de la empresa o sociedad, que contenga los datos de inscripción, ante el Registro Público de la Propiedad y poder general notarial otorgado conforme a la legislación civil de Entidad Federativa que se trate.

II.- Especificación del giro que se pretenda operar y nombre comercial del mismo. Asimismo se deberá especificar el número de máquinas y volumen de producción.

III.- Copia del Recibo del pago de derechos ante la Tesorería Municipal.

IV.- Autorización de Uso de Suelo otorgado por la autoridad municipal correspondiente.

V.- Certificación de la Unidad Municipal de Protección Civil sobre seguridad en instalaciones de gas. (En el caso de que la solicitud sea para tortillería).

VI.- Estudio de impacto ambiental realizado por la Dirección de Ecología Municipal (en el caso de que la solicitud sea para tortillería).

VII.- Copia de identificación oficial con fotografía.

VIII.- Copia de la C.U.R.P.

IX.- Copia del alta en el registro Federal de Contribuyentes de la S.H.C.P.

X.-Copia de la cédula de identificación fiscal otorgada por la S.H.C.P

XI.- El trámite y la solicitud deberán efectuarse directamente por el interesado.

**Los interesados en obtener autorización de Licencias de funcionamiento tipo "B" deberán presentar su solicitud a la Tesorería Municipal y ésta será por escrito y únicamente lo podrán hacer los propietarios de las tortillerías y molinos establecidos, además de llenar las formas que se expidan para tal efecto, y contener lo siguiente:**

**Copia de su licencia tipo "A".**

**original y copia para cotejo de la factura de la motocicleta, o medio de transporte que se utilizara para la entrega a domicilio.**

**Copia de la póliza de seguro de la motocicleta,**

**Emplacamiento correspondiente**

**Logo o nombre comercial del establecimiento, en el vehículo o medio de transporte.**

**Cualquier otro medio idóneo para la plena identificación del vehículo o medio de transporte**

**Artículo 18.-** A la solicitud debe anexarse:

I.- Croquis de la ubicación del local o establecimiento, que permita su localización en la manzana con los nombres de las calles que la forman, señalado la ubicación y distancia de 500 metros del negocio similar próximo.

II.- Licencia Sanitaria.

III.- Escritura o contrato de compraventa o arrendamiento del local.

**Artículo 19.-** No podrán adaptarse locales en patios y/o pasillos imposibilitando el uso de cajones de carga y descarga y sus anexos.

**Artículo 20.-** El Ayuntamiento podrá comprobar por medio de una inspección la veracidad de los datos de la solicitud.

**Artículo 21.- Los dueños de establecimientos dedicados a la venta de tortillas quedan obligados a utilizar la licencia que les es otorgada para la venta de tortillas en el mostrador del**

**establecimiento y previa autorización podrá utilizar como máximo un vehículo o medio de transporte para entrega a domicilio de tortillas o sus derivados, debiendo identificar idóneamente el vehículo habilitado para tal fin.**

**Artículo 22.-** Las licencias otorgadas para este giro tendrán validez única y exclusivamente dentro de la localidad donde se encuentra establecido el negocio.

**Artículo 23.-** La Tesorería Municipal revisará la documentación y si hubiere un requisito no cumplido, los solicitantes tendrán un plazo de 20 días hábiles para completar la documentación faltante en su solicitud, susceptibles de prórroga hasta por un término de 10 días a petición del interesado. En caso de no completarse la misma en el plazo mencionado, se tendrá la solicitud como no recibida, sin que el Ayuntamiento deba reintegrar el pago de derechos realizados con anterioridad.

**Artículo 24.-** Los promoventes de las solicitudes que no prosperen tendrán en todo tiempo el derecho de formular nueva solicitud, previo pago del derecho correspondiente, siempre que se subsanen las deficiencias u omisiones.

**Artículo 25.-** Para que el Ayuntamiento otorgue la Licencia de funcionamiento, el local e instalaciones deberán reunir las características siguientes:

**I.-** Contar con los medios de seguridad y que las instalaciones eléctricas y otros energéticos sean previamente aprobados por Protección Civil Municipal.

**II.-** Que los energéticos o la forma de su uso no contravengan las disposiciones vigentes sobre contaminación ambiental.

**III.-** Que los establecimientos tengan acceso directo a la vía pública.

**IV.-** Que la maquinaria que utilice, reúna las condiciones de seguridad para evitar accidentes.

**V.-** Que la maquinaria se instale de forma tal, que el público no tenga acceso a ella.

**VI.-** Que se cuente con las instalaciones necesarias para la venta y despacho del producto.

**VII.-** Que el establecimiento cuente con un cajón para carga y descarga, cuando se encuentre dentro de un área muy transitada.

**VIII.-** Que el equipo de gas e instalaciones sean nuevas con el objeto de salvaguardar la integridad física de la ciudadanía y el trabajador, que cuente con la responsiva correspondiente, además deberán estar ubicados en espacios abiertos y alejados de cualquier fuente de calor.

**IX.-** Que la maquinaria cuente con un sistema extractor de aire.

**X.-** Que el establecimiento cumpla con todas y cada una de las disposiciones que en materia de salud establece la ley respectiva.

**XI.-** Que no se instale cerca de escuelas, hospitales, oficinas públicas, y

**XII.-** Que entre cada establecimiento del ramo exista una distancia radial mínima de quinientos metros.

**Artículo 26.-** Una vez recibida por el Departamento Jurídico la documentación del solicitante, a través de su personal autorizado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, lo turnará a los Inspectores, para que se practique la inspección física al local en donde se pretenda ubicar el Establecimiento.

**Artículo 27.-** Analizada la solicitud y practicada la verificación señalada en el artículo que precede, los Inspectores Municipales emitirán un dictamen razonado sobre su aprobación o rechazo, mismo que comunicará al solicitante en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción.

**Artículo 28.-** En caso de ser autorizada la Licencia, el solicitante deberá acudir en un plazo no mayor de 15 días hábiles para recibirla. En caso de no hacerlo en ese lapso, se procederá a cancelar dicha Licencia.

**Artículo 29.-** Las licencias para la apertura y funcionamientos de los establecimientos descritos en el Artículo 4 del presente reglamento deberán contener:

**I.-** Nombre completo y domicilio, si se trata de persona física o, en el caso de persona moral denominación o razón social, domicilio oficial y nombre del representante o apoderado.

**II.-** Nombre o razón social del establecimiento que pretende instalar.

**III.-** Domicilio del local donde se pretende instalar el establecimiento.

**IV.-** Modalidad de la actividad a desarrollar en el establecimiento.

**V.-** Número de Licencia.

**VI.-** Tipo de licencia.

**VII.-** Fecha de expedición de la licencia.

**VIII.-** Nombre y firma del Presidente Municipal y del Tesorero Municipal, quienes expiden la licencia.

**Artículo 30.-** No se concederán Licencias, cuando no se cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en este Reglamento.

## **CAPÍTULO IV. DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS.**

**Artículo 31.-** Los establecimientos dedicados a la venta de tortillas o nixtamal deberán de contar con los siguientes elementos sanitarios:

**I.-** El local deberá de contar con paredes y pisos, cuyo material sea de fácil aseo.

**II.-** Que el establecimiento tenga acceso directo a la vía Pública.

**III.-** Que las transmisiones, bandas, ruedas, engranes, etc., estén protegidos por materiales resistentes a fin de prevenir accidentes al personal de la negociación.

**IV.-** Contar con mostrador para el despacho de los productos que se expenden.

**V.-** Contar con lavadero.

**VI.-** La máquina procesadora será instalada de forma tal, que el público no tenga acceso a ella. Así como que cuente con la protección adecuada para prevenir riesgos.

**VII.-** Que el personal de despacho y elaboración de la masa y la tortilla cuente con el certificado de salud correspondiente emitido por la Dirección de Salud Municipal o el Centro de Salud de la Localidad.

**Artículo 32.-** El personal estará obligado a observar las medidas siguientes:

**I.-** Presentarse aseado al área de trabajo y con la ropa limpia.

**II.-** Durante el tiempo que duren sus labores deberá usar uniforme limpio, bata o mandil y una protección que cubra totalmente el cabello. El personal que está en contacto directo con el

producto, que lo manipule antes de su envasado o que tenga barba o bigote debe usar cubre boca.

**III.-** Lavarse las manos con agua y jabón, secarse con toallas desechables o secador de manos, antes de iniciar el trabajo y después de cada ausencia en el mismo y en cualquier momento en que las manos estén sucias.

**IV.-** El personal que está en contacto con el producto o que lo manipule debe de mantener las uñas cortas, limpias y libres de esmalte para uñas y el rostro sin maquillaje.

**V.-** No deben trabajar en el área de proceso o venta personal que presente enfermedades contagiosas. Las cortadas o heridas sobre la piel deben cubrirse apropiadamente con material impermeable.

**Artículo 33.-** El personal que manipule el dinero no debe de tocar directamente con las manos el producto, para la cual debe aplicar cualquiera de las siguientes indicaciones:

**I.-** Usar guantes desechables o bolsas de plástico cuando se manipule el dinero y quitárselo cuando manipule el producto. Los guantes y bolsas deben sustituirse al menos en cada reanudación de operaciones o cuando se hayan deteriorado.

**II.-** Asignar a una persona para manipular el dinero y que ésta no tenga contacto directo con el producto.

**Artículo 34.-** Los establecimientos deben proveerse de instalaciones sanitarias para lavarse las manos en el área de elaboración y venta, además:

**I.-** No deben tener comunicación con habitaciones.

**II.-** No deben utilizarse como habitación o dormitorio ni permitirse la presencia de animales de ninguna especie.

**III.-** Los establecimientos que expendan además otros alimentos, deben tener áreas o Secciones específicas y delimitadas para su almacenamiento y exhibición.

**Artículo 35.-** los servicios sanitarios no deben usarse como bodega, ni para otros fines distintos a los que están destinados. Las mesas y mostradores que se utilicen en el expendido de masa, tortillas y tostadas deben de estar limpias y ser de superficie lisas, de material inocuo e impermeable, con la finalidad de facilitar su limpieza. Para la protección de la masa y las tortillas, se deben emplear recipientes o lienzos limpios.

**Artículo 36.-** Sólo se permitirá reprocesar masa, tortillas y tostadas que en la línea de producción hayan presentado lo siguiente:

**I.-** Cambios en su forma: Dobladas, quebradas o con agujeros.

**II.-** No haber sido expuestas a contaminación, tales como polvo, grava de la maquinaria, contacto con el piso, entre otros.

**III.-** Se deben asegurar que reúnan las características de olor, color y sabor propio; que indican que son aptas para su reproceso.

El desperdicio o residuo que quede en las tolvas de las maquinas al terminar la jornada no se debe incorporar al proceso del día siguiente.

**Artículo 37.-** El personal debe estar capacitado y cumplir con las buenas prácticas de la deshidratación a que se sometan las tortillas que se utilicen para elaborar tostadas, ya que

esto no debe hacerse en áreas descubiertas o a la intemperie que las expongan en contacto con materiales extraños o fauna nociva.

La masa debe estar limpia, fresca y haber sido elaborada en el transcurso del día, no debe presentar sabores o aromas agrios.

**Artículo 38.**-En los establecimientos dedicados a la venta de tortillas de maíz a granel, el papel que se utilice para envolver el producto debe ser de un material que conserve la temperatura el mayor tiempo posible, que sea resistente, y que no se adhiera al mismo por razón de la humedad.

## **CAPÍTULO V DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN**

**Artículo 39.**- Las inspecciones de verificación podrán ser ordinarias y extraordinarias, las primeras se efectuarán en días y horas hábiles y las segundas en cualquier tiempo.

**Artículo 40.**- para que se cumpla el presente reglamento la autoridad municipal establecerán el servicio de inspección y vigilancia, deberán de estar provistos de orden por escrito, debidamente fundada y motivada, expedida por la Autoridad Municipal.

**Artículo 41.**- Al iniciar la visita, el inspector deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por la Autoridad Municipal, que lo acredite para desempeñar dicha función, así como la orden expresa a la que se refiere el artículo que precede, de la que deberá dejar original al propietario, administrador o encargado del establecimiento.

**Artículo 42.**- De toda visita de inspección o verificación que se practique, se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por la persona con quien se entienda la diligencia o a quien la practique, si aquella se hubiera negado a proponerlos. De toda acta se dejará copia a la persona con quien se entendió la diligencia, aunque su hubiera negado a firmar, lo que no afectará la validez de la diligencia ni el documento de que se trate, siempre y cuando el inspector o verificador haga constar esta circunstancia en la propia acta.

**Artículo 43.**- En las actas se hará constar:

**I.**- Nombre, denominación o razón social de la persona física o moral visitada.

**II.**- Hora, día, mes, y año en que se inicie y concluya la diligencia.

**III.**-Calle, número, población o colonia, municipio, código postal y entidad federativa en la que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la diligencia.

**IV.**- Número y fecha del oficio de comisión que lo motivo, así como nombre y cargo de la persona que lo expidió.

**V.**- Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia.

**VI.**-Nombres y domicilios de las personas que fungieron como testigos.

**VII.**-Datos relativos a la actuación.

**VIII.**- Declaración de la persona física o del apoderado legal (en caso de ser persona moral) del visitado, si quisiera hacerla y;

**IX.**- Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia.

## **CAPÍTULO VI DE LA ACTUALIZACIÓN Y DE LA AUTORIZACIÓN**

**Artículo 44.-** La Autoridad Municipal podrá refrendar anualmente las Licencias de Funcionamiento siempre y cuando éste no haya presentado irregularidades en su labor cotidiana.

**Artículo 45.-** Para que la Autoridad Municipal pueda refrendar las Licencias de Funcionamiento, el interesado debe remitir los siguientes documentos:

I.- Llenar las formas de actualización para obtener la Licencia de Funcionamiento.

II.- Licencia de Funcionamiento del año anterior o recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal.

**Artículo 46.-** Para que la Autoridad Municipal autorice el refrendo, se realizará una inspección para verificar que se sigue cumpliendo con las instalaciones con las indicaciones que el presente Reglamento estipula.

## **CAPÍTULO VII**

### **OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA.**

**Artículo 47.-** Son obligaciones de los propietarios o encargados de los establecimientos de molinos y tortillerías, para la producción de venta de masa y tortilla las siguientes:

I.- Exhibir en lugar visible el original de la Licencia de Funcionamiento respectiva o copia fotostática cuando se haya presentado ante alguna Dependencia Oficial, en cuyo caso, deberá exhibirse copia del recibo correspondiente.

II.- Moler nixtamal, vender exclusivamente masa de nixtamal, o vender tortillas de maíz o harina de maíz de acuerdo al giro que se establece en la Licencia de Funcionamiento.

III.- Abstenerse de conservar en el establecimiento materias o sustancias no indispensables para los fines de producción o venta.

IV.- No permitir la entrada de animales o que permanezcan dentro del establecimiento.

**V.-Realizar su actividad dentro de su establecimiento, salvo en los casos de entrega a domicilio de tortillas o sus derivados .**

VI.- Observar las medidas de sanidad, higiene y limpieza que dicte la Autoridad Municipal o Secretaria de Salud en el tiempo de su funcionamiento, siendo obligación primordial que las personas que despachen el producto directamente utilicen mandil, sujetador de cabello y demás medidas sanitarias que se les impongan.

VII.- Prestar el servicio con esmero y buen trato a la clientela.

VIII.- Refrendar sus Licencias de Funcionamiento cada año.

IX.- Observar y/o cumplir con las disposiciones o normas que en materia de control ambiental expidan las autoridades respectivas.

X.- Permitir la entrada a los establecimientos e instalaciones a inspectores debidamente autorizados y acreditados y exhibirles la documentación que les requiera.

XI.-La Autoridad Municipal vigilará que los propietarios o encargados de los establecimientos de este ramo, exhiban en lugar visible al público, el precio oficial de la tortilla, así como las certificaciones de básculas que realiza la secretaria de Comercio y Fomento Industrial.

XII.- Las demás que establezcan las disposiciones Municipales.

## **CAPÍTULO VIII DE LAS PROHIBICIONES**

**Artículo 48.-** Queda prohibido a los propietarios o encargados, de molinos y tortillerías lo siguiente:

I.-Realizar su actividad al margen de las disposiciones de este reglamento.

II.-Realizar cambio de domicilio sin notificarlo previamente a la Autoridad Municipal.

III.- La instalación de otro punto de venta o expendio de productos del molino o tortillería, distinto al domicilio establecido en su licencia de funcionamiento.

**IV.- Queda prohibido el ambulante en el municipio y sus comisarías, entendiéndose como ambulante la venta y el ofrecimiento de tortillas y sus derivados en la vía pública o casa por casa, ya sea mediante perifoneo u ofrecimiento del producto; Salvo previa autorización emitida por la autoridad competente autorizándose hasta un vehículo o medio de transporte por cada establecimiento comercial para su entrega a domicilio, mismo que deberá contar con la identificación necesaria como son: factura, emplacamiento correspondiente, seguro vehicular, nombre comercial, logotipo o cualquier medio idóneo para la plena identificación del mismo.**

## **CAPÍTULO IX DE LOS CAMBIOS DE DOMICILIO, TRASPASOS Y CAMBIOS DE GIRO**

**Artículo 49.-** Los molinos y las tortillerías podrán previa autorización de la autoridad municipal trasladarse a otro domicilio.

**Artículo 50.-** Para cambio de domicilio, debe presentarse solicitud por escrito y llenar las formas expedidas para tal efecto ante la oficina correspondiente, señalando el número de Licencia de Funcionamiento y el domicilio del nuevo local en donde pretenda instalar la negociación.

A la solicitud debe anexarse el original de la autorización respectiva y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de las Licencias de Funcionamiento a que se refiere este Reglamento.

**Artículo 51.-** Instalado el establecimiento en el nuevo local previa verificación del cumplimiento de los requisitos relativos, la Autoridad Municipal expedirá la nueva Licencia de Funcionamiento, quedando automáticamente cancelada la Licencia anterior.

**Artículo 52.-** Para obtener la autorización de traspaso, (cambio de propietario)es preciso que se presente ante la Autoridad Municipal la solicitud por escrito y se llenen las formas que para tal efecto se expidan, en la que se asentarán los datos exigidos bajo protesta de decir verdad.

**Artículo 53.-** Para que la solicitud sea aceptada y pueda dársele el curso respectivo, es requisito indispensable que ésta sea firmada por el cedente y el cesionario, ante la Fe de un Fedatario Público. Para el caso que la solicitud no sea firmada por alguna de las partes, la autoridad pedirá que sea subsanada dicha omisión por el término de tres días y en caso de que no se cumpla en dicho término, se tendrá como no solicitada.

**Artículo 54.-** La solicitud de traspaso deberá acompañarse por los siguientes documentos:

I.-La autorización a nombre del cedente.

II.- La licencia Municipal.

- III.-Comprobante de pago de servicios al corriente.
- IV.- Registro Federal de Contribuyentes del Cesionario.

**Artículo 55.-** La autoridad que conozca de la solicitud de traspaso, tiene un término de 60 días naturales para emitir su resolución, de lo contrario se dará como autorizada.

**Artículo 56.-** Para obtener la autorización de cambio de giro o incremento de éste, el interesado deberá presentar solicitud por escrito y llenar las formas que para tal efecto se expida, debiendo asentar bajo protesta de decir verdad, los datos exigidos, acompañar la autorización respectiva, la licencia y demás requisitos exigidos para tal efecto.

**Artículo 57.-** La Autoridad Municipal que conozca de la solicitud de cambio de giro o incremento de éste, dictará su resolución dentro del término de treinta días naturales siguientes a la fecha de su petición.

**Artículo 58.-** En tanto la Autoridad Municipal resuelve la solicitud de cambio de domicilio, traspaso y cambio de giro o incremento de éste, podrá seguir funcionando el establecimiento en el domicilio original y se amparará con la copia de la solicitud que tenga el sello de recibido.

## **CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES**

**Artículo 59.-** Se considera infracción toda acción u omisión que contravengan las disposiciones contenidas en este reglamento y demás acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que del mismo se deriven.

**Artículo 60.-** Las infracciones a las normas contenidas en esta Reglamento y demás ordenamientos que del mismo se deriven, se sancionarán conforme a las disposiciones establecidas en el mismo.

**Artículo 61.-** Las infracciones al presente Reglamento serán calificadas por la Autoridad Municipal, aplicando las sanciones que se establecen en el capítulo XIII sin perjuicio que de violarse otras disposiciones legales se pongan en conocimiento de las autoridades competentes.

## **CAPÍTULO XI DE LAS SANCIONES**

**Artículo 62.-** Las sanciones se aplicaran tomando en cuenta:

- I.- La gravedad de la infracción.
- II.- La reincidencia de la infracción.
- III.- Las condiciones personales y económicas del infractor.
- IV.- Las circunstancias que hubiesen originado la infracción.
- V.- Ubicación del establecimiento.
- VI.- Valor de los objetos decomisados.
- VII.- La gravedad que la infracción implique en relación con el establecimiento de nixtamal o tortilla de maíz. Así como el perjuicio ocasionado a los consumidores o productores.

**Artículo 63.-** Para en caso de incumplimiento de las disposiciones previstas anteriormente, el Presidente Municipal aplicará las sanciones, correspondientes, las cuales consistirán en:

I.- Amonestación, la cual se llevará a cabo mediante requerimiento, citatorio o notificación por escrito.

II.- Decomiso de mercancías, cuando exista venta de tortillas o masa en la modalidad de ambulante o en establecimientos no autorizados a los repartidores del servicio a domicilio y que no cuenten con el permiso correspondiente.

III.-Multa, por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo general vigente para el Estado de Yucatán.

IV.- Suspensión temporal de las actividades de giro hasta por 15 días y de la licencia.

V.- Cancelación de la licencia para la explotación del servicio.

VI.-Clausura del establecimiento en donde se cometan las infracciones.

VII.-En caso de violar alguna disposición del capítulo de este propio reglamento, el que habla de la venta por reparto a domicilio, se le impondrá las siguientes sanciones previa notificación por escrito al propietario del molino y tortillería correspondiente.

A.- PRIMERA SANCIÓN.- Suspensión por tres días del reparto y venta de tortillas.

B.- SEGUNDA SANCIÓN.- Suspensión por seis días del reparto y venta de tortillas

C.- TERCERA SANCIÓN.- Suspensión provisional del permiso para la venta de tortillas de reparto a domicilio por un periodo de tres meses.

D.- Si después de tres sanciones ocurriese una nueva falta. La suspensión del permiso deberá ser por el lapso de un año a partir de la sanción correspondiente.

E.- Para la correcta aplicación de las sanciones antes mencionadas, se deberá de contar con pruebas debidamente fundamentadas.

**Artículo 64.-** En el acta se hará constar las multas, se expresaran separadamente y por la suma resultantes de todas ellas, se expedirá la resolución respectiva. El total de dicha multa no podrá superar el límite máximo que establece el presente Reglamento en la fracción III del artículo 70. Cuando se trate de dos o más infractores, a cada uno de ellos se impondrá la sanción que proceda, elaborándose un acta para cada persona.

**Artículo 65.-** Se impondrá multa de 1 a 5 días de salario mínimo general vigente para el Estado de Yucatán, a quien:

I.- Obteniendo autorización del H. Ayuntamiento de Tizimín para el ejercicio del comercio de las actividades que señala este Reglamento, no lo tenga a la vista o se niegue a exhibir la Licencia respectiva a la Autoridad Municipal que se requiera.

II.- Impida la inspección de los locales o instalaciones al personal autorizado por la Autoridad Municipal para verificar el cumplimiento de este Reglamento.

**Artículo 66.-** Se impondrá multa de 5 días de salario mínimo general vigente para el Estado de Yucatán, a quien:

I.-Ejerza la actividad comercial diferente a la que fue autorizada.

**Artículo 67.-** Procederá la suspensión temporal de la Licencia, cuando los establecimientos a que se refiere el artículo 3 de este ordenamiento, ejerzan el comercio que regula este Reglamento en lugar diferente al autorizado. En caso de reincidencia se procederá la cancelación definitiva de la Licencia de Funcionamiento.

**Artículo 68.-** Se impondrá multa de 7 días de salario mínimo general vigente para el

Estado de Yucatán y clausura de los establecimientos a que se requiere este Reglamento, cuando funcionen sin la autorización del H. Ayuntamiento de Tizimín, inclusive a los casos de cambio de domicilio.

**Artículo 69.-** En caso de reincidencia, se aplicará una multa de 10 salarios mínimos vigente para el Estado de Yucatán, entendiéndose como reincidentes a quienes incurran por segunda ocasión en la misma falta, dentro del periodo de dos meses.

**Artículo 70.-** Son causa de cancelación definitiva de los permisos, las siguientes:

I.- Cuando se les sorprenda en más de tres ocasiones distintas en un periodo no mayor de 6 meses, vendiendo en la modalidad de ambulante tortillas empaquetadas para servicio a domicilio, faltando a las disposiciones establecidas en el presente ordenamiento.

II.- Tener más de tres casos de reincidencia, dentro de un periodo no mayor de 6 meses.

III.- Permitir el uso del permiso por un tercero, sin la autorización de la Autoridad Municipal.

**Artículo 71.-** Así mismo la Autoridad Municipal, que es quien expide la licencia, podrá en cualquier momento dictar revocación o cancelación de la misma, cuando haya causas que lo justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna

## **CAPÍTULO XII**

### **DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES**

**Artículo 72.-** Para la imposición de las sanciones que correspondan, en la aplicación del presente Reglamento la Autoridad Municipal Competente se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Fundará y motivará su resolución, en los términos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Notificará por escrito el o a los interesados, de la resolución dictada.

III.-Abrirá un periodo de ofrecimiento y admisión de pruebas, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

IV.- Una vez cumplido el término a que se hace referencia en la fracción anterior y a la valoración de las pruebas ofrecidas y recibidas, la resolución se dará a conocer a los interesados en un plazo de cinco días hábiles.

**Artículo 73.-** En caso de que el o los presuntos infractores no se presentaran a rendir las pruebas en el término establecido en la fracción III del artículo 78 de este Reglamento, se procederá a dictar en rebeldía la resolución.

**Artículo 74.-** De confirmarse la resolución, la Autoridad Municipal que la emitió hará del conocimiento del o de los interesados su derecho a interponer el recurso de inconformidad, en los términos del presente Reglamento.

**Artículo 75.-** La Autoridad Municipal hará uso de las medidas legales necesarias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr ejercer la ejecución de las sanciones que determine.

**Artículo 76.-** La Autoridad Municipal dictará las medidas y sanciones administrativas que corresponda en forma inmediata, en aquellas situaciones en que se pongan en peligro la seguridad o integridad de la persona, de terceras personas o de los bienes de los oferentes.

Los infractores podrán recurrir las sanciones o medidas que se tomen, en los términos del recurso de inconformidad que establece este Reglamento.

## **CAPÍTULO XIII DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**Artículo 77.-** Las resoluciones acuerdos y actos administrativos que dicte la Autoridad Municipal con motivo de la aplicación de este Reglamento, podrán ser impugnados por los interesados, mediante la interposición del recurso de inconformidad.

**Artículo 78.-** El recurso de inconformidad se interpondrá por escrito y ante la Autoridad que emitió la resolución o acuerdo que se impugna, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

**Artículo 79.-** La interposición del recurso de inconformidad suspende la ejecución de la resolución o acuerdo impugnado, hasta que no se haya dictado la resolución que revoque, confirme o modifique el acto o los actos. No se concederá la suspensión si se causa evidente perjuicio al interés social y/o se contravienen de orden público. Así mismo quedará sin efecto el recurso respectivo en los siguientes casos:

I.- Por resolución expresa de la autoridad.

II.- Por desistimiento del interesado.

III.- Cuando la recurrente muera durante el conflicto, si la pretensión solo afecta a su persona.

**Artículo 80.-** Una vez desahogado el recurso, y de no ser favorable a los recurrentes, se aplicará la resolución, acuerdos a actos administrativos que haya dictado la Autoridad Municipal y que dio origen a la interposición del recurso.

**Artículo 81.-** El escrito en que se promueva el recurso, deberá contener:

I.- Nombre y domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona o personas que interpongan el recurso. Si se tratase de dos o más personas, deberán designar un representante común.

II.- Nombre del grupo, asociación o unión de comerciantes u oferentes, según corresponda.

III.- Relación de los hechos, materia de la impugnación.

IV.- Descripción de los agravios que causa la resolución o acto impugnado y su fecha de notificación.

V.- Ofrecimiento de pruebas que se propongan rendir y que los recurrentes estimen no fueron valoradas o admitidas en el procedimiento que origina la resolución recurrida.

VI.- Firma del representante Legal o de los oferentes; debiendo justificar ambos su personalidad.

VII.- Fecha de presentación del recurso.

**Artículo 82.-** El recurso se tendrá por no interpuesto:

I.-Cuando se presente fuera del término a que se refiere la fracción III del artículo 72 de este Reglamento.

II.- Cuando no se haya acompañado la documentación relativa a la personalidad de quien lo suscriba o no se haya acreditado este legalmente.

**Artículo 83.-** Admitido el recurso, se procederá a la valoración de pruebas y se dictará la resolución que confirme, revoque o modifique el acto o acuerdo impugnado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su interposición, la que deberá notificarse personalmente. Dicha resolución será inapelable.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.